

	GESTIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN	CÓDIGO	JCFT27
	CITACIÓN MASIVA A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO	VERSIÓN	1
		FECHA	25/04/2023

SEÑORES

REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA 2024.

REF.: CITACIÓN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO, CALI DEL 7 AL 11 DE OCTUBRE DE 2024 PRESENCIAL Y DEL 29 AL 31 DE OCTUBRE VIRTUAL

Distinguidos señores:

La Dirección de Conciliación de la Supersalud, los convoca a la jornada de Conciliación Extrajudicial en Derecho, que se realizará en la ciudad de Cali en el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., ubicado en la Calle 5 # 36-08, Auditorios Carlos Manzano, salones 1, 2 y 3.

Para la realización de las audiencias virtuales que corresponden del 29 al 31 de octubre diligenciar el manifiesto adjunto y enviarlo al abogado asignado, tal como lo menciona el instructivo para la celebración de las audiencias virtuales.

Dentro de las facultades oficiosas de esta Dirección, hago una invitación especial para que las entidades responsables de pago presenten fórmulas de arreglo sobre la cartera por las cuales han sido convocados, comprometiéndonos con la normalización del flujo de recursos dentro de Sistema General de Seguridad Social en Salud.

De igual manera, se pone de presente a quienes hayan presentado solicitudes de conciliación en la pre-jornada de EPS intervenidas, que, si alguna de las solicitudes no se encuentra en el programador inicial, posteriormente se incorporará a las próximas jornadas que tenga en calendario esta Dirección de Conciliación, garantizando así la participación de cada uno de los solicitantes.

Consecuente con lo anterior, se relaciona en el cuadro adjunto la fecha y hora de las audiencias de conciliación programadas por esta dirección, para lo cual resulta imperativo

	GESTIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN	CÓDIGO	JCFT27
	CITACIÓN MASIVA A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO	VERSIÓN	1
		FECHA	25/04/2023

hacer las siguientes precisiones:

1. Se solicita a las entidades convocantes y convocadas, hacerse presente media hora antes de la fecha y hora programada, con el propósito de optimizar los tiempos de toda la jornada y no alterar el programador previamente definido.
2. Se aclara que sólo se permitirá el ingreso de máximo dos representantes por entidad a cada audiencia; así mismo se precisa que si llegada la fecha y hora señalada no se hace presente ninguna o sólo una de las partes, se levantará la respectiva constancia de asistencia e inasistencia, según corresponda, sin perjuicio de la justificación de inasistencia contemplada en la Ley 2220 del 2022.
3. Dado la cantidad de audiencias que se celebraran durante la jornada, contamos con un tiempo máximo de una (1) hora para cada diligencia, por lo que, en el evento de que las partes tengan más de una audiencia a la misma hora, deberá sustituir u otorgar u nuevo poder, según el caso, para que comparezca y no pierda la oportunidad de la Conciliación.
4. En caso de que usted represente a una entidad prestadora de servicios de salud y haya sido citado de manera oficiosa, deberá presentar al abogado conciliador los siguientes documentos al momento de la diligencia:
 - Cédula de ciudadanía.
 - Mandato: Poder debidamente otorgado dirigido a la Superintendencia Nacional de Salud, Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación, con facultad expresa para conciliar.
 - Certificado de Existencia y Representación Legal proferido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a tres (3) meses, si se trata de entidades de derecho privado.
 - Copia del acto administrativo de creación, acta de posesión del Representante Legal, si se trata de entidades de derecho público.
 - Copia del Acta del Comité de Conciliación y Defensa Judicial o certificación suscrita por el secretario técnico del Comité de Defensa Judicial y de Conciliación, conforme lo señala el Decreto 1716 de 2009, en donde lo faculten para conciliar y establecer los parámetros para atender la diligencia, si se trata de entidades de derecho público.
 - Certificación suscrita por el Representante Legal, el contador y/o revisor fiscal de la entidad, en donde se incluya la relación de la facturación que adeuda la entidad convocada, en un cuadro Excel, con los siguientes ítems: número de la factura, fecha de expedición, fecha de radicación, valor, anexando fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal que la emitió.
 - Certificado de habilitación para prestar servicios en salud.

	GESTIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN	CÓDIGO	JCFT27
	CITACIÓN MASIVA A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO	VERSIÓN	1
		FECHA	25/04/2023

Reiteramos que la Dirección de Conciliación recomienda a las partes, convocante y convocada, que, previamente a la celebración de las audiencias, realicen un ejercicio de depuración de cuentas, determinando el estado de la cartera, en aras de facilitar la suscripción de compromisos de pago durante la jornada de conciliación.

Si existen imprecisiones con la información plasmada dentro del archivo adjunto (programador) tales como NIT, la cuantía, identificación del convocado, etc.; le agradecemos informarlo a la mayor brevedad, a más tardar el día 2 de octubre de 2024, hasta las 05:00 p.m., al correo electrónico liliana.vargas@supersalud.gov.co, aportando la evidencia oportuna de su radicación e indicando un número celular de contacto, con el propósito de verificar su información y realizar los ajustes a que haya lugar.

Esperamos su puntual asistencia.

Atentamente

FABIO ABEL SEPÚLVEDA BETANCOURT
Director de conciliación
Delegatura para la Función Jurisdiccional y de Conciliación

Elaboró: Liliana Patricia Vargas Sanabria
Revisó: Fabio Abel Sepúlveda Betancourt